



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



8

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL.		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VICTIMAS	
Enlace de Mejora Regulatoria: SALVADOR VILLANUEVA ESQUIVEL		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 24/06/2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 5643486578 Correo: Salvadoresquivelg3@aragon.unam.mx	Fecha de recepción: 24/06/2025	Fecha de envío: 24/06/2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El manual de organización establecerá y definirá la estructura organizativa, funciones atribuciones y mecanismos de coordinación interna de la unidad de atención a víctimas con el propósito de ofrecer una atención integral, eficiente y oportuna. El objetivo general es brindar asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, impulsar su empoderamiento y prevenir la re victimización, basándose en un modelo integral y multidisciplinario, con personal capacitado en atención principalmente de las Víctimas de manera empática, con alto sentido de ética y profesionalismo, salvaguardando los Derechos Humanos, así como resguardando información confidencial que llegarán a proporcionar, al momento de abordar los factores psicológicos y sociales de las Víctimas, ofendidos y familiares.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Este manual de procedimientos no impone obligaciones, cargas administrativas, ni requisitos adicionales a los particulares ya que se trata de una disposición de carácter interno y organizacional dirigida exclusivamente a la unidad y los servidores públicos que la integran con el fin de brindar una atención más eficaz, digna y respetuosa, es por ello que los particulares no se ven obligados a asumir costos económicos ni tramites adicionales para cumplir lo establecido con el presente manual.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF-5/II/2017 última reforma publicada 11/III/2021).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17-XI-1917; última reforma publicada el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26-II-2021.
- LEYES FEDERALES.
- Ley General de Víctimas (DOF 09/01/2013 última reforma publicada)
- Ley General para la igualdad entre Hombres y Mujeres, publicada (DOF 18/05/2022 última reforma publicada)
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el D.O.F. el 2-I- 2009, última reforma publicada en D.O.F. el 27-V-2019.
- Ley de Seguridad Nacional, publicada en el D.O.F. el 31-1-2005, última reforma publicada en el D.O.F. 20-05-2021.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada en el D.O.F. 13-IV-2018.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el D.O.F. el 24-I-2012.
- LEYES ESTATALES.
- Ley de Seguridad del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 19- X-2011, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 09-XI-2020.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 02-III- 1993, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 26-I-2021.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 25-IX-2008, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 13-IX-2017.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 17-VII- 2013, última reforma publicada la gaceta del gobierno el 29-IX-2020.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 17-I-2007, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 05-XII-2017.
- Ley de Víctimas del Estado de México, publicada el 17-VIII-2015 en Gaceta del Gobierno, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 29-IX-2020.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 20-XI-2008, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 03-XI-2020.
- Ley que Regula el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 14-V-2014; última reforma publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 20-XII-2016.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta de Gobierno el 30-V-2017.
- REGLAMENTOS MUNICIPALES
- Bando Municipal 2021
- Reglamento de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Municipio de Chimalhuacán.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Gobierno Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Al poder de servir



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

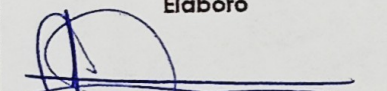
FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta de Gobierno el 30-V-2017.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta de Gobierno el 30-IV-2004, última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno el 23-X-2020.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el D.O.F. el 26-I-2017.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el D.O.F. el 09-V-2016, última reforma publicada en el D.O.F. el 13-VIII-2020.

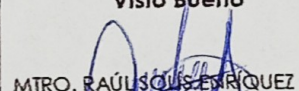
CÓDIGOS

- Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13- XII-2001, última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno el 01-VIII-2019.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 7-II-1997, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 05-I-2021.
- Código Civil del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 07-VI- 2002, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 27-VIII-2020.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 1-VII-2002, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 14-IV- 2021.
- Código Nacional de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5-III-2014, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19-II-2021.
- Código Penal del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20-III- 2000, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 14-IV-2020.

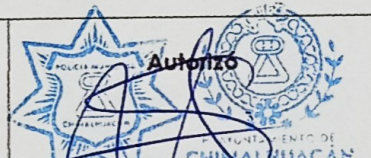
Elaboró


MTRO. SALVADOR VILLANUEVA ESQUIVEL
Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno


MTRO. RAÚL SOLÍS ENRIQUÉ
Titular del Área Jurídica o
Normativa de la
Dependencia

Autorizo


MTRO. SALVADOR HERNÁNDEZ TORRES
Titular de la Dependencia
CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL